

# **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA AMPLIACION DE CAPITAL PREVISTA DE MONTEBALITO, S.A.**

## **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.-**

La presente propuesta de ampliación del capital social mediante aportaciones no dinerarias y exclusión del derecho de suscripción preferente se basa en la necesidad que tiene la sociedad de reorganización empresarial para complementar su actividad inmobiliaria de tal manera que pueda ofrecer a sus clientes promociones inmobiliarias en el extranjero y reforzar sus activos en alquiler y poder ampliar así la oferta de sus acciones en el mercado de valores.

Esta operación se debe principalmente a dos factores: la ampliación y potenciación de la actividad de Montebalito, S.A. en Europa y la generación de un mayor valor para los accionistas, tanto en el presente como en el futuro para incorporar nuevos socios al capital.

## **NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES A EMITIR.-**

Las acciones a emitir son de idénticas características a las hasta ahora en circulación, esto es, acciones ordinarias, pertenecientes a una sola clase y serie, de UN EURO DE VALOR NOMINAL CADA UNA, que incorporan todas ellas idénticos derechos.-

## **DOCUMENTACIÓN.-**

Las acciones se representaran por medio de anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, estando encargado del Registro Contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira nº 8 y entidades adheridas al mismo.

## **IMPORTE DE LA EMISIÓN.-**

El importe nominal de la emisión asciende a CUATRO MILLONES DE EUROS (4.000.000), SIENDO EL IMPORTE EFECTIVO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (32.840.000) EUROS POR TRATARSE DE UNA EMISIÓN CON PRIMA..

## **NOMINAL DE LAS ACCIONES.-**

El importe nominal de cada acción será de un Euro. La prima de emisión será de 7,21 euros por acción.

## **NUMERO DE ACCIONES A EMITIR.-**

El número de acciones a emitir será de 4.000.000 acciones.

### **EFECTIVO POR ACCION.-**

El efectivo a desembolsar por acción será el de 8,21 Euros, de los que corresponde un Euro al valor nominal y 7,21 Euros a la prima de emisión.

### **COLECTIVO AL QUE SE OFRECERÁ LA EMISIÓN.-**

La emisión está dirigida a Cartera Meridional, S.A., ya que se trata de una ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias, y por lo tanto, con exclusión del derecho preferente de suscripción.

### **DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE.-**

Al tratarse de una ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias, los actuales Accionistas de la sociedad tendrán que aprobar su renuncia al derecho de suscripción preferente.

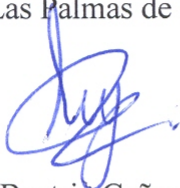
### **DERECHOS POLÍTICOS Y ECONOMICOS.-**

Como se deja dicho las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios los mismos derechos que las acciones que ya tiene en circulación la Sociedad Emisora, en la forma especificada por la Ley y sus Estatutos, concediendo a sus titulares derecho en su caso al dividendo sobre los beneficios que pudieran obtenerse a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas.

### **COTIZACIÓN EN BOLSA.-**

Se solicitará la admisión a cotización oficial a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2005



Fdo Beatriz Cañuelo Jurdado  
Secretaria del Consejo de Administración